



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO (CRAD) DE TAPIA DE CASARIEGO

Vista la necesidad de realizar la contratación del servicio de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno (CRAD) de Tapia de Casariego y visto que dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 19-12-2016 se emitió Informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 16-12-2016 por Resolución de la Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 19-12-2016 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 19-12-2016 mediante Resolución de Alcaldía, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno (CRAD) de Tapia de Casariego, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 03-01-2017, se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 1 y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente suscritas por la Empresa Gerusia, S. L., la

Empresa Eulen, Servicios Sociosanitarios, S.A. y la Empresa "El Orrio", Sociedad Cooperativa Asturiana.

Visto que con fecha 27-01-2017, se constituyó la Mesa de Contratación, y se procedió a la apertura del sobre A sobre documentación administrativa se admitió a licitación a las 3 empresas participantes y se procedió a la apertura del sobre B "Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática" y se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa "El Orrio" Sociedad Cooperativa Asturiana por ser la oferta más ventajosa de las tres admitidas a la licitación, según los criterios de valoración contenidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la valoración obtenida por las 3 empresas admitidas a la licitación la siguiente:

EMPRESA: GERUSIA, S. L.	PUNTOS
Proposición Económica	4,66
Certificados ISO relacionados con la actividad	5
Premios, reconocimientos o distinciones	2,50
Formación en el propio lugar de trabajo	5
Adecuación de titulaciones y cualificaciones del personal	2
Compromiso con estabilidad en el empleo	5
TOTAL	24,16

EMPRESA: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	PUNTOS
Proposición Económica	5
Certificados ISO relacionados con la actividad	5
Premios, reconocimientos o distinciones	0
Formación en el propio lugar de trabajo	5
Adecuación de titulaciones y cualificaciones del personal	0
Compromiso con estabilidad en el empleo	0
TOTAL	15

EMPRESA: EL ORRIO SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA	PUNTOS
Proposición Económica	4,54
Certificados ISO y de calidad relacionados con la actividad	5,00
Premios, reconocimientos o distinciones	5
Formación en el propio lugar de trabajo	5
Adecuación de titulaciones y cualificaciones del personal	2
Compromiso con estabilidad en el empleo	5
TOTAL	26,54



Visto que por oficio de fecha 09-02-2017 se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa, según los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ("El Orrio" Sociedad Cooperativa Asturiana) para que presentara la documentación justificativa de constitución de la garantía definitiva, ya que el hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social ya lo había presentado en el momento de presentar su proposición a este procedimiento abierto.

Visto que con fecha 13-02-2017, la empresa "El Orrio" Sociedad Cooperativa Asturiana constituyó garantía definitiva por importe de 15.001,87 euros y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa "El Orrio" Sociedad Cooperativa Asturiana el contrato de servicios de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno (CRAD) de Tapia de Casariego, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 19-12-2016, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias nº 1 de fecha 03-01-2017 y en el Perfil de contratante ascendiendo el importe de este contrato con duración de 2 años que incluye la eventual duración hasta un año de la prórroga a la cantidad de 300.037,50 euros más 12.001,50 euros correspondientes a IVA lo que totaliza la cantidad de 312.039 euros por ser la oferta más ventajosa de las tres admitidas a este procedimiento según los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta la Propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 27-01-2017.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 231.227.99 del presupuesto vigente de gastos del ejercicio del 2017.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO.- Notificar a la Empresa "El Orrio" Sociedad Cooperativa Asturiana, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar según establece la cláusula 17 del Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de servicios de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno (CRAD) en el Perfil del contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEPTIMO.- Remitir a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Tapia de Casarego, a 17 de febrero de 2017
EL ALCALDE

The image shows a circular official seal of the Ayuntamiento de Tapia de Casarego, Asturias. The seal features the coat of arms of the town in the center, surrounded by the text 'AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASAREGO - ASTURIAS' and 'ALCALDIA'. Overlaid on the seal is a handwritten signature in blue ink.

Fdo. Enrique Fernández Castelao